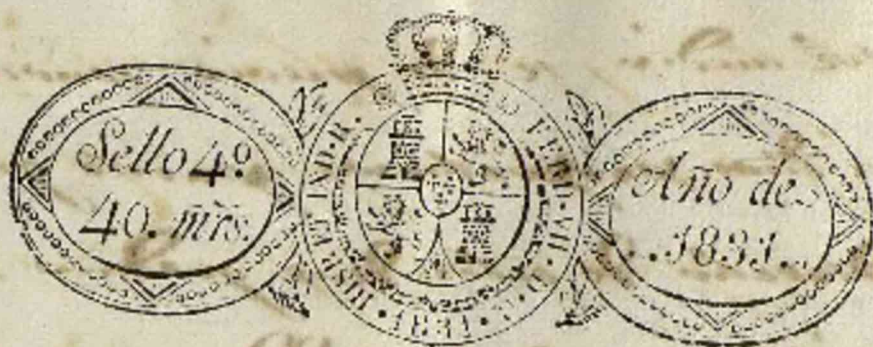




cubren todos los reparos del Coliseo, pa-
 rece indispensable que prevenga el Excmo.
 de este para el Arquitecton. titulado, tanto
 en el presente caso, como en otros que ha-
 ya necesidad, en lo sucesivo de pagar el
 mismo las obras o reparos que necesite
 bajo otra clasificación, dividiendo entre ellas
 los dichos particulares de palcos y lu-
 jetas proporcionalmente a las que dispa-
 ren en cuanto consistencia a las obras de
 primera necesidad y seguridad del edificio
 a cargo de sus respectivos locales, basen-
 dose en lo que convenga por si solo de las que
 sirven al aprovechamiento publico, y
 tengan por objeto las decoraciones del
 Escenario, pues este debe siempre citarse
 con la debida decencia p.^a todas las exco-
 luciones: sin perjuicio de que adoptandose

